

RESOLUCION NÚMERO 002 DE 2019

(Enero de 2019)

Por la cual se desagrega el presupuesto general del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

EL GERENTE DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.,

En uso de las facultades que le confieren el decreto 469 del 19 de diciembre de 2011 y 115 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E., aprobó mediante acuerdo No. 012 del 30 de Octubre de 2018, el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que el artículo 19 del decreto nacional 115 de 1996, artículo 15 del estatuto presupuestal de la E.S.E. facultan al gerente para hacer la desagregación del presupuesto, detallar las apropiaciones, clasificar y definirlos Ingresos y los gastos.

RESUELVE:

CAPITULO I

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1o. Fíjese el presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. del Municipio de Saravena, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019 en la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (52.884.026.950)**, de acuerdo al siguiente detalle:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	52.884.026.950
11	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	44.779.114.566
110204	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD APROBADOS	44.756.301.888
11020401	REGIMEN CONTRIBUTIVO	4.699.285.328
11020402	REGIMEN SUBSIDIADO	34.942.368.687
11020403	FOSYGA - ECAT	3.012.919.884
1102040301	SOAT ACCIDENTES DE TRANSITO CIAS DE SEGUROS	2.728.703.382
1102040302	FOSYGA-ECAT ACCIDENTES DE TRANSITO	284.216.502



RESOLUCION NÚMERO 002 DE 2019

11020404	OTRAS ENTIDADES	1.467.344.225
1102040402	PARTICULARES	490.500.000
1102040403	ARL	210.218.377
1102040404	IPS PRIVADAS	639.780.213
1102040405	ENTIDADES DEL REGIMEN ESPECIAL	126.845.633
1102040406	COMPAÑIAS ASEGUDORAS	1
1102040407	CUOTAS DE RECUPERACION	1
11020405	POBLACION POBRE NO ASEGURADA	634.383.762
1102040501	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD UAESA	583.827.220
1102040502	ATENCION POBLACION POBRE NO ASEGURADA OTROS DPTOS	50.556.542
11020406	PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD	1
11020407	CONVENIO PLAN TERRITORIAL DE SALUD E INTERVENCIONES COLECTIVAS	1
110205	VENTA DE OTROS SERVICIOS	22.812.678
11020501	OTROS INGRESOS - RECUPERACIONES-INCAPACIDADES	3.206.043
11020502	OTROS INGRESOS - ALQUILER DE BIENES, FOTOCOPIAS, CERTIFICACIONES	19.606.635
12	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	7.974.912.384
1201	RECURSOS DE CAPITAL	7.974.912.384
120101	RECUPERACION DE CARTERA VIGENCIAS ANTERIORES	7.969.512.384
120103	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	5.400.000
13	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	130.000.000
1301	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	130.000.000
130102	APORTE PATRONAL SGP	130.000.000

CAPITULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2o. Fíjese el presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. del Municipio de Saravena, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (52.884.026.950)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	2.019
2	CUENTAS DE PLANEACION Y PRESUPUESTO	52.884.026.950
21	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	46.035.850.143



RESOLUCION NÚMERO 002 DE 2019

2101	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	31.979.100.776
210101	SERVICIOS PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	5.669.616.937
21010101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA ADMINISTRATIVOS	1.893.452.507
2101010101	SUELDOS	1.031.771.990
2101010103	PRIMA DE VACACIONES	134.827.303
2101010104	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	32.126.853
2101010105	BONIFICACION POR RECREACION	5.732.067
2101010106	PRIMA DE SERVICIOS	46.950.019
2101010107	PRIMA DE NAVIDAD	97.984.968
2101010108	PRIMA DE ANTIGUEDAD	11.748.266
2101010109	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	6.823.332
2101010110	AUXILIO DE TRANSPORTE	11.114.640
2101010111	BONIFICACION DE ORDEN PUBLICO	68.905.536
2101010112	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS, RECARGAS NOCTURNOS	255.353
2101010113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA APORTES PATRONALES	348.380.958
210101011301	SERVICIO MEDICO SSF	91.451.709
210101011302	RESERVA PENSIONAL SSF	129.108.295
210101011303	ACCIDENTE DE TRABAJO (ARP) SSF	8.940.893
210101011304	CESANTIAS	106.142.912
210101011305	INTERESES DE LAS CESANTIAS	12.737.149
2101010114	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA APORTES PARAFISCALES	96.831.222
210101011401	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	43.036.099
210101011402	APORTES AL ICBF	32.277.074
210101011403	APORTES SENA	21.518.049
21010102	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA ASISTENCIAL	3.776.164.430
2101010201	SUELDOS	1.787.847.385
2101010203	PRIMA DE VACACIONES	237.621.107
2101010204	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	53.263.033
2101010205	BONIFICACION POR RECREACION	9.932.485
2101010206	PRIMA DE SERVICIOS	138.927.595
2101010207	PRIMA DE NAVIDAD	172.689.763
2101010208	PRIMA DE ANTIGUEDAD	11.790.007
2101010209	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	3.790.740



RESOLUCION NÚMERO 002 DE 2019

2101010210	AUXILIO DE TRANSPORTE	5.557.320
2101010211	BONIFICACION DE ORDEN PUBLICO	169.802.928
2101010212	HORAS EXTRAS - DIAS FESTIVOS, RECARGOS NOCTURNOS	290.067.035
2101010213	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA APORTES PATRONALES	702.007.961
210101021301	SERVICIO MEDICO	182.152.234
210101021302	RESERVA PENSIONAL	257.156.095
210101021303	ACCIDENTE DE TRABAJO (ARL)	53.186.103
210101021304	CESANTIAS	187.065.651
210101021305	INTERESES DE LAS CESANTIAS	22.447.878
2101010214	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA APORTES PARAFISCALES	192.867.071
210101021401	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	85.718.698
210101021402	APORTES AL ICBF	64.289.024
210101021403	APORTES AL SENA	42.859.349
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - HONORARIOS	4.248.329.640
21010201	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	348.329.640
2101020101	HONORARIOS	348.329.640
21010202	HONORARIOS ASISTENCIALES	3.900.000.000
2101020201	HONORARIOS	3.900.000.000
210103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	22.061.154.199
21010301	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	3.579.466.076
2101030101	SUELDOS REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	1.957.165.417
2101030103	PRIMA DE SERVICIOS	320.219.532
2101030104	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	89.840.538
2101030105	AUXILIO DE TRANSPORTE	131.708.484
2101030106	HORAS EXTRAS -DIAS FESTIVOS, RECARGOS NOCTURNOS	159.112.034
2101030107	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA APORTES PATRONALES	690.398.125
210103010701	CESANTIAS	196.681.967
210103010702	INTERESES DE LAS CESANTIAS	23.601.836
210103010703	APORTES SALUD	182.588.488
210103010704	APORTES PENSION	257.771.983
210103010705	ACCIDENTE DE TRABAJO (ARL)	29.753.851
2101030108	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA APORTES PARAFISCALES	193.328.986



RESOLUCION NÚMERO 002 DE 2019

210103010801	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	85.923.994
210103010802	APORTES ICBF	64.442.996
210103010803	APORTES SENA	42.961.996
2101030109	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - OTROS GASTOS	37.692.960
21010302	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES	18.481.688.123
2101030201	SUELDOS REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	9.540.594.864
2101030203	PRIMA DE SERVICIOS	1.473.693.621
2101030204	AUXILIO DE TRANSPORTE	283.423.320
2101030205	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	193.327.740
2101030206	HORAS EXTRAS - DIAS FESTIVOS, RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	2.105.617.205
2101030207	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA APORTES PATRONALES	3.791.435.263
210103020701	CESANTIAS	904.016.253
210103020702	INTERESES DE LAS CESANTIAS	108.481.950
210103020703	APORTES SALUD	1.025.285.215
210103020704	APORTES PENSION	1.447.461.480
210103020705	ACCIDENTE DE TRABAJO (ARL)	306.190.365
2101030208	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA APORTES PARAFISCALES	1.085.596.110
210103020801	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	482.487.160
210103020802	APORTES ICBF	361.865.370
210103020803	APORTES SENA	241.243.580
2101030209	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - OTROS GASTOS	8.000.000
2102	GASTOS GENERALES	5.837.749.578
210201	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	13.500.000
21020101	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	13.500.000
210202	MULTAS Y SANCIONES	2.000
21020201	SANCIONES	1.000
21020202	MULTAS	1.000
210203	ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS - EQUIPOS COMPUTO	542.000.000
21020301	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO - ACCESORIOS HARDWARE	150.000.000
21020302	RED DE DATOS	300.000.000
21020303	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE	86.000.000
21020304	EQUIPOS DE BIOMETRIA Y CONTROL DE ACCESO	6.000.000



RESOLUCION NÚMERO 002 DE 2019

210204	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MUEBLES Y ENSERES, Y EQUIPOS DE OFICINA	90.000.000
21020401	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	90.000.000
210205	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MATERIALES Y SUMINISTROS	668.234.063
21020501	MATERIALES Y SUMINISTROS ADMINISTRATIVOS	100.013.000
2102050102	ELEMENTOS DE ASEO	52.763.000
2102050103	ADQUISICION DE PAPELERIA	47.250.000
21020502	MATERIALES Y SUMINISTROS ASISTENCIAL	568.221.063
2102050201	MATERIALES	37.275.000
2102050202	ALIMENTACION - VIVERES	30.712.000
2102050203	ELEMENTOS DE ASEO	152.250.000
2102050204	ADQUISICION DE PAPELERIA	190.037.295
2102050205	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	157.946.768
210206	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MANTENIMIENTO	1.084.017.591
21020601	MANTENIMIENTO ADMINISTRATIVO	91.841.709
2102060101	MANTENIMIENTO MANO DE OBRA	5.000.000
2102060102	MANTENIMIENTO REPUESTOS	4.841.709
2102060103	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE INTEGRAL	82.000.000
21020602	MANTENIMIENTO ASISTENCIAL	992.175.882
2102060201	MANTENIMIENTO MANO DE OBRA	308.722.472
2102060202	MANTENIMIENTO REPUESTOS	503.453.410
2102060203	MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA, MANTENIMIENTO INSTALACIONES FISICAS	180.000.000
210207	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - COMUNICACION Y TRANSPORTE	106.500.000
21020701	COMUNICACION Y TRANSPORTE ADMINISTRATIVO	70.000.000
2102070101	COMUNICACION Y TRANSPORTE PLANTA	60.000.000
2102070102	COMUNICACION Y TRANSPORTE CONTRATO	10.000.000
21020702	COMUNICACION Y TRANSPORTE ASISTENCIAL	36.500.000
2102070201	COMUNICACION Y TRANSPORTE PLANTA	33.500.000
2102070202	COMUNICACION Y TRANSPORTE CONTRATO	3.000.000
210208	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - IMPRESOS Y PUBLICACIONES	46.100.000
21020801	IMPRESOS Y PUBLICACIONES ADMINISTRATIVO	11.100.000
2102080101	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	11.100.000
21020802	IMPRESOS Y PUBLICACIONES ASISTENCIAL	35.000.000
2102080201	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	35.000.000



RESOLUCION NÚMERO 002 DE 2019

210209	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -SERVICIOS PUBLICOS	616.862.000
21020901	SERVICIOS PUBLICOS	616.862.000
210210	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SEGUROS	260.031.030
21021001	SEGUROS ADMINISTRATIVOS	11.974.079
2102100101	SEGUROS	11.974.079
21021002	SEGUROS ASISTENCIALES	248.056.951
2102100201	SEGUROS	248.056.951
210211	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - ARRENDAMIENTOS	410.860.906
21021101	ARRENDAMIENTOS ADMINISTRATIVOS	35.850.906
2102110101	ARRENDAMIENTOS	35.850.906
21021102	ARRENDAMIENTOS ASISTENCIAL	375.010.000
2102110201	ARRENDAMIENTOS	375.010.000
210212	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	62.000.000
21021201	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE ADMINISTRATIVOS	47.000.000
2102120101	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PLANTA	28.000.000
2102120102	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE CONTRATO	19.000.000
21021202	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE ASISTENCIALES	15.000.000
2102120201	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PLANTA	12.000.000
2102120202	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE CONTRATO	3.000.000
210213	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL ESTIMULOS	400.000.000
21021301	CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL ADMINISTRATIVO	60.625.000
2102130101	BIENESTAR SOCIAL	48.500.000
2102130102	CAPACITACION	12.125.000
21021302	CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL ASISTENCIAL	339.375.000
2102130201	BIENESTAR SOCIAL	271.500.000
2102130202	CAPACITACION	67.875.000
210214	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - GASTOS IMPREVISTOS	15.000.000
21021401	GASTOS IMPREVISTOS ADMINISTRATIVOS	5.000.000
2102140101	GASTOS IMPREVISTOS	5.000.000
21021402	GASTOS IMPREVISTOS ASISTENCIALES	10.000.000
2102140201	GASTOS IMPREVISTOS	10.000.000
210215	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - GASTOS FINANCIEROS	18.000.000
21021501	GASTOS FINANCIEROS	18.000.000



RESOLUCION NÚMERO 002 DE 2019

210216	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOTACION DE PERSONAL	544.649.415
21021601	DOTACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	188.004.399
2102160101	DOTACION DE PERSONAL PLANTA	39.581.794
2102160102	DOTACION DE PERSONAL CONTRATO	148.422.605
21021602	DOTACION DE PERSONAL ASISTENCIAL	356.645.016
2102160201	DOTACION DE PERSONAL PLANTA	103.745.381
2102160202	DOTACION DE PERSONAL CONTRATO	252.899.635
210217	ADQUISICION DE BIENES - OTROS GASTOS	86.000.000
21021701	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	82.500.000
2102170101	ADQUISICION DE BIENES, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y BIOSEGURIDAD	82.500.000
21021702	OTROS GASTOS ASISTENCIAL	3.500.000
2102170201	SEÑALIZACION INSTITUCIONAL	3.500.000
210218	ADQUISICION DE SERVICIOS - OTROS GASTOS	873.992.573
21021801	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	538.482.572
2102180101	GASTOS CONCURSO MERITOCRACIA	185.500.000
2102180104	OTROS GASTOS - SERVICIO DE VIGILANCIA	352.982.572
21021802	OTROS GASTOS ASISTENCIAL	335.510.001
2102180201	SERVICIOS PLAN TERRITORIAL DE SALUD E INTERVENCIONES COLECTIVAS	1
2102180203	SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL	25.400.000
2102180204	ESTUDIO, SEGUIMIENTO Y ANALISIS FISICO-QUIMICO DE AGUAS RESIDUALES Y POTABLE	20.000.000
2102180205	RECOLECCION, TRANSPORTE DE RESIDUOS QUIMICOS Y DESECHOS BIOLOGICOS	175.000.000
2102180206	ADQUISICION DE BOLSAS PARA RECOLECCION - PROGRAMA PGIHRS	62.000.000
2102180207	ADQUISICION DE INSUMOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 06-074	53.110.000
2103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS	79.674.000
210301	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO - OTRAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	79.674.000
21030101	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	67.594.000
21030102	TASA PARA LA VIGILANCIA SUPERINTENDENCIA DE SALUD	11.368.000
21030103	TASA PARA VIGILANCIA	712.000
2104	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION APROBADOS	7.639.325.789



RESOLUCION NÚMERO 002 DE 2019

210401	COMERCIALCOMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	7.639.325.789
21040101	ADQUISICION DE BIENES	5.608.666.667
2104010101	INSUMOS HOSPITALARIOS	5.108.666.667
210401010101	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	1.527.750.000
210401010102	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.958.250.000
210401010103	MATERIAL DE ODONTOLOGIA	70.000.000
210401010104	MATERIAL DE LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE Y MICROBIOLOGIA	1.212.666.667
210401010106	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	300.000.000
210401010107	ELEMENTOS DE CONSULTORIOS	40.000.000
2104010102	OTROS BIENES	500.000.000
210401010201	DOTACION ROPA HOSPITALARIA	100.000.000
210401010202	DOTACION DE BIENES USO HOSPITALARIO	400.000.000
21040102	OTROS SERVICIOS	2.030.659.122
2104010201	ALIMENTACION	849.019.622
2104010202	REMISIONES	403.609.000
2104010203	SERVICIO DE APOYO DIANOSTICO Y TERAPEUTICO	778.030.500
2105	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS	500.000.000
210501	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	500.000.000
21050101	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	500.000.000
22	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	6.470.176.807
2201	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	6.470.176.807
220101	CUENTAS POR PAGAR GASTOS DE PERSONAL	5.140.889.800
22010101	CUENTAS POR PAGAR GASTOS DE PERSONAL	5.140.889.800
220102	CUENTAS POR PAGAR GASTOS GENERALES	575.500.200
22010201	CUENTAS POR PAGAR GASTOS GENERALES	575.500.200
220103	CUENTAS POR PAGAR GASTOS COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	753.786.807
22010301	CUENTAS POR PAGAR GASTOS COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	753.786.807
25	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	378.000.000
2501	GASTOS INVERSION SECTOR SALUD APROBADOS	378.000.000
250101	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	378.000.000
25010101	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	378.000.000

CAPITULO III

RESOLUCION NÚMERO 002 DE 2019

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3o. Las disposiciones generales de la presente resolución, son complementarias de la Ley 38 de 1989, de la Ley 179 de 1.994, de la Ley 225 de 1995, el decreto 115 de 1996, y deben aplicarse en armonía con estas.

CAPITULO IV

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 4o. Las disposiciones generales rigen para el Presupuesto General del Hospital del Sarare E.S.E. del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, de la vigencia fiscal 2019.

CAPITULO V

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 5o. Los ingresos no tributarios, y recursos de capital del Hospital del Sarare E.S.E., deberán ser consignados en la Tesorería de la entidad, por quienes estén encargados de su recaudo.

CAPITULO VI

DE LOS GASTOS

ARTICULO 6. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa de la Junta Directiva el CODFIS para comprometer vigencias futuras.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

RESOLUCION NÚMERO 002 DE 2019

Las obligaciones con cargo del Tesoro de la Entidad que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

ARTICULO 7. Las afectaciones al Presupuesto General se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorias, derivados de estos compromisos.

ARTICULO 8. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 9. Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de su previsión en el Presupuesto General de la vigencia fiscal del 2019. Para tal efecto, el Jefe de Presupuesto de la Entidad garantizará la existencia de los rubros del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2019.

ARTICULO 10o. Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal.

Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTICULO 11o. Los recursos destinados a programas de Capacitación y Bienestar Social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley o los Acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación y Bienestar Social podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos o al funcionario al que le fue aprobado, siempre y cuando este anexe el soporte del respectivo pago y las certificaciones correspondientes; su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna de la E.S.E.

Los programas de Bienestar Social y Capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTICULO 12o. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores y los avances de viáticos a funcionarios de la entidad.

RESOLUCION NÚMERO 002 DE 2019

CAPITULO VII

CLASIFICACION Y DEFINICION DE LOS INGRESOS

ARTICULO 13. Las apropiaciones incluidas en presupuesto de Ingresos para 2019 se clasifican y definen de la siguiente forma:

CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA

1 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA

11 INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS

Dentro de este grupo se encuentran los ingresos que recibe ordinariamente la E.S.E. Por concepto de prestación de servicios de Salud en función de su actividad y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados.

Se clasifican en Venta de Servicios de Salud, Venta de Otros Servicios y otros ingresos no tributarios como recuperaciones, Arrendamientos o alquileres bienes muebles e inmuebles.

110204 VENTA DE SERVICIOS DE SALUD APROBADOS

Son los recursos Generados por la E.S.E. en desarrollo de las actividades propias de su objetivo social y están directamente relacionados con la venta de los servicios de salud a los usuarios tanto de el régimen contributivo y subsidiado, al Fosyga, Compañías Aseguradoras, particulares, a la población pobre no asegurada contratados por la Entidades Promotoras de Salud y las Administradoras del Régimen Subsidiado, a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca por prestación de servicios a la población pobre no asegurada del departamento de Arauca y a las Secretarías de Salud o Unidades de Salud de otros departamentos respecto a la población pobre no asegurada de otros departamentos.

Los Ingresos por Venta de Servicios de Salud se clasifican de la siguiente manera:

11020401 Régimen Contributivo: Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen contributivo de la seguridad social en salud, contratados con las E.P.S.

RESOLUCION NÚMERO 002 DE 2019

11020402 Régimen Subsidiado: Son los ingresos provenientes de prestación de servicios a los afiliados al régimen subsidiado de la seguridad social en salud contratados con las Administradoras del Régimen Subsidiado.

11020403 ECAT-Fosyga: Incluye los ingresos por venta de servicios al FOSYGA, que se originan por atención a pacientes en eventos catastróficos y por terrorismo.

11020404 Otras Entidades - Se incluyó en este rubro las ARL, Particulares, Régimen Especial y otras entidades.

11020405 Atención Población Pobre no asegurada Otros Departamentos: incluye la prestación de servicios a la población pobre no asegurada de otros departamentos como son Institutos o secretarías de Salud, tales como Secretaria de Salud de Boyacá, de Norte de Santander, Santander etc.

11020406 Promoción y Prevención: Recursos recibidos de a través de la Unidad Administrativa de Salud para desarrollar actividades de prevención de la salud.

11020407 Convenio Interadministrativo Plan Territorial de Salud e intervenciones colectivas: Se incluyen todos los convenios y Contratos que celebre el Municipio con la E.S.E. para la ejecución de actividades de promoción y prevención de la salud.

11020501 VENTA DE OTROS SERVICIOS: Hace referencia a los recursos que su carácter esporádico por su naturaleza no puedan clasificarse dentro de los rubros definidos anteriormente, tales como recuperaciones, incapacidades.

11020502 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS: Corresponde a los recursos que recibe la ES.E. Por concepto de otros ingresos como recuperaciones, arriendo de instalaciones que estén bajo su disposición, fotocopias, certificaciones, etc.

1201 RECURSOS DE CAPITAL: Este rubro incluye todas las cuentas por pagar de vigencias anteriores. Así mismo los ingresos provenientes de los recursos del crédito, rendimientos de operaciones financieras, donaciones, venta de activos, reintegros y otros recursos de Capital dentro de los cuales se encuentran los recursos del balance.

1301 TRASFERENCIAS Y APORTES: Comprende los aportes recibidos por aportes patronales que se esperan recibir en el 2019 por concepto de transferencias del nivel nacional.

DISPONIBILIDAD INICIAL: Es el Saldo de Caja, Bancos, e inversiones Temporales proyectadas a la fecha de corte, descontando los Ingresos que pertenecen a terceros.

RESOLUCION NÚMERO 002 DE 2019

CAPITULO VIII

CLASIFICACION Y DEFINICION DE LOS GASTOS

ARTICULO 14o. Las apropiaciones incluidas en presupuesto de Gastos para 2019 se clasifican y definen de la siguiente forma:

21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el Presupuesto General de la E.S.E.

2101 GASTOS DE PERSONAL APROBADOS

2101010101 Servicios Personales Asociados a la nómina Sueldos: Por este ordinal se presupuesta el valor del plan de cargos vigente, con el incremento aprobado por Junta Directiva para todo el personal de planta, tanto administrativos como asistenciales.

2101010101 Servicios Personales Asociados a la nómina- **Prima Técnica:** La prima técnica es un reconocimiento económico para atraer o mantener en el servicio del Estado a empleados altamente calificados que se requieran para el desempeño de cargos cuyas funciones demanden la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o la realización de labores de dirección o de especial responsabilidad, de acuerdo con las necesidades específicas de cada organismo.

En este rubro se presupuesta el valor para la vigencia 2019 para el personal del área asistencial que hasta el momento han ganado este reconocimiento

2101010102-12 Servicios Personales asociados a la nómina **Otros:** Comprende la remuneración por concepto de gastos de presentación, prima de vacaciones, bonificación por servicios prestados, bonificación por recreación, prima de servicios, prima de navidad, prima de antigüedad, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, bonificación de orden público, sobre sueldos tanto del personal administrativo como asistencial que causen estos derechos.

RESOLUCION NÚMERO 002 DE 2019

2101010102 Los Gastos de Representación: Parte de la remuneración de ciertos servidores públicos que las disposiciones legales han previsto. En el Hospital del Sarare E.S.E. devenga gastos de representación el Gerente por un monto equivalente al 100% de la asignación básica mensual.

2101010103 Prima de Vacaciones: Comprende el pago equivalente a quince (15) días de remuneración a que tienen derecho, según lo contratado, los trabajadores oficiales, que se pagará por cada año de servicios continuos a la empresa.

2101010104 Bonificación Por Servicios Prestados : La Bonificación por servicios prestados a que tienen derecho los empleados públicos, será equivalente al 50% del valor conjunto de la asignación básica, los incrementos por antigüedad y los gastos de representación que correspondan al funcionario en la fecha en que se cause el derecho a percibirla , siempre que no devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica y gastos de representación no superior a las que para el efecto determine el Gobierno Nacional para el 2019.Los demás empleados, la bonificación por servicios prestados será equivalente al 35% del valor conjunto de los factores de salario señalados en el inciso anterior.

2101010105 Bonificación Especial de Recreación: Los empleados públicos tendrán derecho a una bonificación Especial de recreación. Por cada periodo de vacaciones en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

2101010106 Prima de Servicios: Comprende el pago equivalente a quince (15) días de salario, a que tienen derecho, según lo contratado, los trabajadores del sector público, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre y cuando hubiesen servido cuando menos un semestre en la empresa.

2101010107 Prima de Navidad: Comprende el pago equivalente a un (1) mes de remuneración o proporcionalmente al tiempo laborado, a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, que se pagará en la primera quincena de diciembre.

2101010108 Prima de Antigüedad: En este rubro se presupuesta lo correspondiente a este derecho adquirido por algunos funcionarios que laboran actualmente en la E.S.E.

2101010109 Subsidio de Alimentación: Se pagará subsidio de alimentación a los empleados públicos que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a las que para el efecto determine el Gobierno Nacional.

No se tendrá derecho a este subsidio cuando el respectivo empleado disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre alimentación a los empleados que tengan derecho al subsidio.

RESOLUCION NÚMERO 002 DE 2019

2101010110 Auxilio de transporte: Es auxilio de transporte es una figura creada por la ley 15 de 1959, y reglamentado por el decreto 1258 de 1959, con el objetivo de subsidiar el costo de movilización de los empleados desde su casa al lugar de trabajo.

El auxilio de transporte no hace parte del salario, puesto que no constituye ingresos para el empleado, el auxilio tiene por objeto facilitar al empleado llegar al sitio de labor pero no constituye una remuneración por su trabajo. Siendo así las cosas, el auxilio de transporte **no se incluye como base para el cálculo de los aportes parafiscales ni de seguridad social**. Cuando el organismo suministre el transporte a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.

2101010112 Servicios Personales Asociados a la Nómina Horas extras y días festivos e Indemnización por Vacaciones

Comprende:

Horas Extras, días Festivos: Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria, diurna o nocturna y en días dominicales y festivos, en razón a la naturaleza del trabajo con las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Indemnización por vacaciones: Comprende el pago en dinero, por vacaciones causadas y no disfrutadas por el personal que se desvincula del organismo, o a quienes por necesidad del servicio, no puedan tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su causación.

210102 Servicios Personales indirectos- Honorarios

Comprende el pago de la retribución a los servicios profesionales prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del organismo contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.

Compre honorarios administrativos dentro de los cuales incluye los honorarios que se pagan a los miembros de Junta Directiva según lo estipula los estatutos y los honorarios al Revisor Fiscal de la ESE, entre otros y los honorarios al personal asistencial especializado, en su respectiva clasificación.

210103 Servicios Personales Indirectos Remuneración servicios técnicos

RESOLUCION NÚMERO 002 DE 2019

Pagos por servicios calificados a personas naturales o jurídicas, que se prestan, en forma continua o no, para asuntos propios del organismo, que no pueden ser atendidos por el personal de planta, de conformidad con el régimen contractual vigente.

Comprende remuneración por Servicios técnicos administrativos y remuneración por servicios técnicos asistencial

2101010113 Contribuciones Inherentes a la Nómina – Aportes patronales

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la ESE como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público y privado, tales como: Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud, así como las Empresas administradoras que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Se encuentra clasificado tanto para la nómina administrativa como para la nómina asistencial del Hospital.

210101021301 Servicios médicos – Aportes para salud: Corresponde a la contribución que la ESE debe efectuar a las E.P.S. privadas correspondiente, en donde se encuentren afiliados los empleados y trabajadores de Planta, por concepto de cuota patronal para la prestación del servicio médico asistencial, así como por enfermedad general y maternidad, de conformidad con las disposiciones vigentes.

210101021302 Reserva Pensional: Pago que efectúa la ESE, por concepto de aporte apensiones a los Fondos donde se encuentran afiliados los trabajadores.

210101021303 Accidentes de Trabajo ARL (Riesgos Profesionales) : Corresponde a la contribución que debe efectuar la ESE a la entidad administradora de Riesgos Profesionales a que están sujetos los trabajadores y empleados, para el pago de indemnización por accidente de trabajo y enfermedad profesional, de conformidad con las normas vigentes.

2101010213804 Cesantías: Derecho a que tienen los empleados y trabajadores por cada año de servicio, equivalente a un mes de salario por cada año de servicios y proporcionalmente por fracción de año.

2101010213805 Intereses de las cesantías: Derecho a que tienen los empleados y trabajadores por cada año de servicio.

Contribuciones Inherentes a la Nómina – Aportes parafiscales.

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la ESE como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público y privado, tales como: Cajas de Compensación familiar, ICBF, SENA Se encuentra clasificado tanto para la nómina administrativa como para la nómina asistencial del Hospital.

RESOLUCION NÚMERO 002 DE 2019

210101021401 Cajas de Compensación Familiar: Aporte establecido por la ley 21 de 1982, correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales del grupo familiar del afiliado.

210101021402 Contribuciones Inherentes a la nómina – aportes al ICBF

Aporte establecido por las leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que financia esta entidad. Se encuentra clasificado en rubro separado tanto para el personal administrativo como para el personal asistencial.

2101010214803 Contribuciones Inherentes a la Nómina – Aportes al SENA

Aporte establecido por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad. Se encuentra clasificado en rubro separado tanto para el personal administrativo como para el personal asistencial.

2102 GASTOS GENERALES

Los Gastos Generales Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la Empresa cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley, como Impuestos y Contribuciones, Multas y Sanciones, Adquisición de Bienes y Servicios, Materiales y Suministros, mantenimiento, Comunicaciones y Transporte, Impresos y Publicaciones, Servicios Públicos, Seguros, Arrendamientos, Viáticos y Gastos de Viaje, , Gastos imprevistos, Capacitación, Bienestar Social y Estímulos Gastos Financieros, etc.

Los Gastos Generales están clasificados contablemente por Gastos de Administración y Gastos Asistenciales.

210201 Impuestos y Contribuciones

Con cargo a ésta se atenderá el pago de impuestos nacionales y territoriales de los que por mandato legal sea la ESE sujeto pasivo. Así mismo, atiende las multas que la autoridad competente le imponga a la Empresa, comprende Impuesto predial unificado, Impuesto de vehículos y estampillas.

210202 Multas y Sanciones

Con cargo a este rubro se pagarán las sanciones y Multas que por mandato legal le corresponda a la E.S.E.

RESOLUCION NÚMERO 002 DE 2019

210203 Adquisición de Bienes y Servicios – Compra de equipos:

Comprende toda la clasificación para la adquisición de equipos, dentro de los cuales se encuentra en los equipos de cómputo.

210204 Adquisición de Bienes y Servicios-Muebles, enseres y equipos de Oficina

Dentro de este grupo registramos la adquisición de enseres y equipos de oficina.

210205 Adquisición de Bienes y Servicios- Materiales y Suministros

Dentro de este rubro se registrase registra la adquisición de bienes, Servicios, Materiales y Suministros tanto que sean adquiridas por la E.S.E. tanto para el área de apoyo o administración y para las áreas misionales o asistenciales, dentro de este grupo tenemos:

Materiales, elementos de aseo, adquisición de papelería, Combustibles y lubricantes, entre otros.

210206 Adquisición de Bienes y Servicios – Mantenimiento.

Dentro de este grupo se registrala adquisición de Servicios de mantenimiento y la adquisición de repuestos para las áreas administrativa y Asistenciales de la E.S.E.

210207 Adquisición de Bienes y Servicios – Comunicaciones y Transporte

Comprende la adquisición de servicios de Comunicaciones y Transportes, tanto administrativos como asistenciales

210208 Adquisición de Bienes y Servicios – Impresos y Publicaciones

Comprende los gastos por impresos, publicaciones tanto administrativos o asistenciales que requiera la E.S.E.

210209 Servicios Públicos

Comprende los gastos por servicios públicos de la E.S.E. como servicios de agua, acueducto y alcantarillado, energía eléctrica y demás servicios públicos que requiera la E.S.E. para su normal funcionamiento.

RESOLUCION NÚMERO 002 DE 2019

210210 Adquisición de Bienes y Servicios- Seguros

Comprende la adquisición de seguros para instalaciones físicas, muebles y equipos, vehículos, seguros de vida para el personal de planta y seguros de responsabilidad civil extracontractual, por lo que se clasifica en administrativos y asistenciales.

210211 Adquisición de Bienes y Servicios – Arrendamientos.

Comprende arrendamientos administrativos y asistenciales, incluye arrendamientos de inmuebles, vehículos, equipos e instrumental médico quirúrgico etc.

210212 Adquisición de Bienes y Servicios – Viáticos y Gastos de Viaje

Comprende los viáticos y gastos de viaje del personal de planta comisionado para realizar labores inherentes a su cargo, tanto administrativas como asistenciales.

210213 Adquisición de Bienes y Servicios- Gastos Imprevistos

Dentro de este rubro se apropian recursos para cubrir gastos imprevistos de la E.S.E.

210214 Adquisición de Bienes y Servicios- Capacitación y Bienestar Social y Estímulos

Comprende los gastos de capacitación y Bienestar Social del personal de planta tanto administrativos y asistenciales

210215 Adquisición de Bienes y Servicios- Gastos Financieros

Dentro de este rubro se presupuestan los recursos para cubrir los gastos financieros y bancarios, generadas del manejo de las cuentas bancarias de la institución, igualmente intereses de créditos que adquiera la E.S.E.

210216 Adquisición de Bienes y Servicios – Dotación de personal

Corresponde al valor de las dotaciones que por ley debe entregar el Hospital al personal de planta administrativo y asistencial que tenga este derecho, igualmente las que contemple la Ley para el personal de acuerdo a la modalidad de contratación.

210217 Adquisición de Bienes y Servicios- Otros Gastos por Adquisición de Bienes

RESOLUCION NÚMERO 002 DE 2019

Comprende los gastos por adquisición de Bienes para Salud Ocupacional y seguridad ambiental, sistema de seguridad entre otros.

210218 Adquisición de Bienes y Servicios Otros Gastos por Adquisición de Servicios

Dentro de este grupo se registra : Otros gastos por adquisición de Servicios administrativos como gastos para capacitación y Concursos de carrera administrativa, MECI, Garantía de la Calidad y Sostenibilidad de la Contabilidad y Otros gastos por adquisición de Servicios Asistenciales como : Servicios del Plan de Intervenciones colectivas, Servicios de Salud Ocupacional y seguridad ambiental tales como Estudio de emisiones atmosféricas, estudio, seguimiento y análisis físico-químico de aguas residuales y potable, recolección, transporte de residuos químicos y desechos biológicos, adquisición de bolsas para recolección programa PGIHRS.

2103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS (CR)

Dentro de este rubro se apropian los recursos para transferencias a otras entidades descentralizadas, como son la cuota de auditaje a la Contraloría Departamental de Arauca y la tasa para la vigilancia de la Supersalud, Corporinoquia.

2104 GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION APROBADOS (CR)

Son todas las erogaciones en que debe incurrir la E.S.E. para la adquisición de bienes, servicios e insumos destinados al desarrollo de sus actividad misional, comprende adquisición de insumos hospitalarios como material médico quirúrgico, productos farmacéuticos, material de odontología, material de laboratorio clínico, banco de sangre y microbiología, material de rayos X, comprende también la adquisición de Otros bienes como dotación de ropa hospitalaria y Adquisición de otros servicios como alimentación, remisiones y servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico

2105 OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS (CR)

Dentro de este grupo se presupuestan los recursos para Sentencias y conciliaciones y pasivos exigibles.

25 PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION APROBADOS

250101 Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector

En este rubro se presupuestan los recursos para mantenimiento de la infraestructura Física de la E.S.E.

RESOLUCION NÚMERO 002 DE 2019

DISPONIBILIDAD FINAL.

La disponibilidad final es un resultado obtenido de restar a la suma de la disponibilidad inicial y del valor total de los ingresos de la vigencia el valor total de los gastos de la misma, no constituyendo una apropiación para atender gastos y reflejan solamente un excedente de recursos.

ARTICULO 14º. – Las Contralorías General, Departamental ejercerán la vigilancia fiscal de la ejecución del presupuesto.

ARTICULO 15º.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copias de la misma serán enviadas a las demás dependencias Administrativas.

ARTICULO 16. La presente Resolución rige a partir del (1º.) de enero de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

La presente Resolución es dada en Saravena, Arauca a los cuatro (02) días del mes de enero de 2019.



Dr. NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Gerente